



CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA  
Y AUDITORÍA

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA FIRMAS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE CONTADOR

Revisor	
Nombre de la firma revisada	
N° de registro de la Firma	
Nombre del socio firmante de estados financieros (Aplica cuando es persona jurídica)	
N° de registro del socio (Aplica cuando es persona jurídica)	
Nombre de la asignación	
Ejercicio revisado	
Estatus laboral (Aplica cuando es persona natural)	
Fecha de revisión	

		RESPUESTA	COMENTARIOS
<b>I. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA</b>			
1	¿Existe evidencia de evaluación preliminar de cliente antes de aceptar o continuar el trabajo? (Aplica cuando es persona natural o jurídica independiente).		
2	¿Existe evidencia de haber presentado oferta de servicios o contrato laboral/servicios profesionales, firmada por las partes involucradas? (Aplica cuando es persona natural o jurídica independiente)		
3	¿Existe evidencia de haber presentado carta de compromiso al cliente? (Aplica cuando es persona natural o jurídica independiente)		
4	¿Existe evidencia de haber verificado que el comerciante cuenta con un Sistema Contable autorizado por Contador Público, incluyendo las posibles modificaciones, con base a la normativa contable vigente adoptada por el Consejo y que contenga lo siguiente: -Descripción de sistema contable. -Catálogo de cuentas, estructura de codificación. -Manual de políticas contables adoptadas por la Administración. -Manual de aplicación de cuentas.		
5	¿Existe evidencia de haber verificado que la estructura del catálogo de cuentas autorizado, corresponda a la que se está utilizando a la fecha del último cierre contable revisado? ( <b>Procedimiento Opcional</b> )		
6	¿Existe evidencia de haber verificado que los libros sobre registros contables, administrativos y de control interno se encuentren autorizados por un Contador Público, siguientes: -Libro diario mayor - Libro de estados financieros. - Libro de actas de juntas directivas o de consejos de administración* - Libro de registro de socios o de accionistas*. - Libro de registro de aumentos y disminuciones de capital social, cuando el régimen adoptado sea el de capital variable. - Libros de IVA (compras, ventas (CCF o Factura) *Según la naturaleza de la sociedad y el régimen de administración adoptado o regulado por Código de Comercio.		
7	¿Existe evidencia que las agrupaciones de las cuentas y cifras detalladas en los estados financieros correspondan a las registradas en el libro diario mayor legal al cierre del ejercicio contable revisado? ( <b>Procedimiento Opcional</b> )		



CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA  
Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA FIRMAS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE CONTADOR

Revisor	
Nombre de la firma revisada	
N° de registro de la Firma	
Nombre del socio firmante de estados financieros (Aplica cuando es persona jurídica)	
N° de registro del socio (Aplica cuando es persona jurídica)	
Nombre de la asignación	
Ejercicio revisado	
Estatus laboral (Aplica cuando es persona natural)	
Fecha de revisión	

		RESPUESTA	COMENTARIOS
	<b>I. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA</b>		
8	¿Existe evidencia de haber registrado en el libro de estados financieros lo siguiente: i- Los balances generales ordinarios. ii- Los balances generales extraordinarios, ya sea que se practiquen por liquidación anticipada del negocio, suspensión de pagos o quiebra, por disposición de la ley o por voluntad del comerciante. iii- Resumen de los inventarios relativos a cada balance. iv- Resumen de las cuentas que se agrupen para formar los renglones del propio balance. v- El estado de pérdidas y ganancias relativo a cada balance. vi- El estado de la composición del Patrimonio. vii- Cualquier otro estado que sea necesario para mostrar la situación económica y financiera del comerciante. viii- La forma en que se haya verificado la distribución de las ganancias o la aplicación de las pérdidas netas. <b>(Procedimiento opcional en lo que aplique)</b>		
9	¿Existe evidencia de haber asentado en acta de juntas general o de consejo de administración, la aprobación de estados financieros correspondiente al ejercicio contable revisado? <b>(Procedimiento opcional)</b>		
10	¿Existen evidencia de que los estados financieros finales estén firmados por representante/propietario, contador y auditor?		
11	¿ El profesional ha firmado los estados financieros de la entidad a la que presta sus servicios, sin haber efectuado el trabajo contable con base Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF completas o NIIF PYMES) y Código de Ética adoptadas por el Consejo?		
12	¿Existe evidencia de verificación sobre los requerimientos de información a presentar y revelar con base a NIIF (Completas o PYMES) en los estados financieros de la entidad?		



CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA  
Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA FIRMAS QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE CONTAS

Revisor	
Nombre de la firma revisada	
N° de registro de la Firma	
Nombre del socio firmante de estados financieros (Aplica cuando es persona jurídica)	
N° de registro del socio (Aplica cuando es persona jurídica)	
Nombre de la asignación	
Ejercicio revisado	
Estatus laboral (Aplica cuando es persona natural)	
Fecha de revisión	

		RESPUESTA	COMENTARIOS
	<b>I. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA</b>		
	<b>II. ÉTICA PROFESIONAL</b>		
13	¿Ha firmado acuerdo de confidencialidad con el cliente o empleador? <b>(Procedimiento opcional)</b>		
14	¿La compañía/profesional promueve una cultura basada en la ética?, ¿De qué forma se realiza?		
15	¿Existe evidencia de haber evaluado amenazas de incumplimiento a los principios éticos o conflictos de interés en la compañía/cliente?		
16	¿Existe algún indicio que el profesional esté prestando el servicio de contabilidad y otros que representen riesgos de independencia (solicite recibos de honorarios y/o facturación)?		
17	¿El profesional independiente promociona sus servicios de contabilidad?, ¿De qué manera lo realiza?		
	<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA LREC</b>		
18	¿Presentó actualización de datos, conforme a lo establecido en art.7 de la LREC?		
19	¿Tiene su credencial de identificación profesional vigente?.		
20	¿Ha acreditado horas de educación continuada?		
21	¿Tienen algún proceso abierto en los tribunales por demandas tributarias, civiles o penales en su contra? En caso de existir explique su estatus		
<b>Conclusiones del revisor:</b>			

Nombre y Firma del revisor:

Nombre y firma del Revisado:

## DURÍA

### REFERENCIA TÉCNICA

Código de Ética sección 320, NICC 1

Código de Ética sección 320, Art. 149 B de C.T.

Código de Ética sección 320, Art. 149 de C.T.

Libro II, título II, Arts.435,438,442 de Código de Comercio.

Libro II, título II, Arts.435,438,442 de Código de Comercio.

Art. 40.- Código de Comercio

Art. 435, 438. Código de Comercio  
Art. 17 LREC.

Art.442 Código de Comercio

**DURÍA**

**REFERENCIA TÉCNICA**

Art.442 Código de Comercio

Art. 282 y 283 de Código de Comercio

Art. 22. LREC, lit. j) y resolución 326 del Consejo, arts. 443 y 444 de Código de Comercio

Art. 22. LREC, lit. j) y resolución 326 del Consejo, arts. 443 y 444 de Código de Comercio

Art. 22. LREC, lit. j) y resolución 326 del Consejo, arts. 443 y 444 de Código de Comercio

# DURÍA

## REFERENCIA TÉCNICA

Código de Ética, subsección 114

Código de Ética parte 2

Código de Ética parte 2 y 3

Código de Ética, parte 2, 200.3,  
Art.22 lit. e) y f) L de LREC

Código de Ética, subsección 115  
Art. 22 lit. H) de la LREC

Art. 7 de la LREC

Art. 12 de la LREC

Art. 12 de la LREC y numeral 6 de Norma de Educación  
Continuada